



**El Congreso aprueba que pymes y autónomos no paguen el IVA de las facturas si no han cobrado.**

Apreciado/a socio/socia,

Este 9 de febrero el Congreso de los Diputados ha admitido a trámite la Proposición de Ley para modificar la norma que regula el IVA, con el fin de que las pymes y los autónomos no tengan que tributar por las facturas no cobradas. PIMEC valora muy positivamente que se haya producido este paso, puesto que desde hace meses solicitaba, en concreto, que se modificara el criterio de devengo por el de pago en el momento de calcular el impuesto. De este modo, no debería abonarse el IVA de las facturas hasta que éstas se cobraran; esta medida tendría un efecto inmediato sobre la liquidez de las pymes y los autónomos y, por lo tanto, se evitaría el cierre de muchos negocios.

PIMEC cree que, en el contexto actual, es esencial que la Administración descargue de tributos las pymes y los autónomos, como medida para minimizar los efectos de la crisis y la problemática de la financiación. Por ello, la modificación que ahora se ha admitido a trámite fue una de las demandas prioritarias que la patronal presentó a los grupos parlamentarios durante la concentración de pymes y autónomos delante del Congreso de los Diputados, el mes de marzo pasado. Y con el mismo objetivo, la patronal ha mantenido también constantes conversaciones con los partidos políticos para explicar la problemática y conseguir su apoyo.

Ahora, hay que encontrar soluciones para hacer jurídica y técnicamente viable esta propuesta lo antes posible, puesto que las pymes y los autónomos lo necesitan con urgencia. En este sentido, la patronal está elaborando una propuesta para que, respetando el marco normativo de la medida, la modificación no se vea retrasada por los largos plazos de tramitación que habitualmente comportan las reformas legislativas.

Le mantendremos informados de la evolución de la propuesta.

Cordialmente,

Josep González i Sala  
Presidente